Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/10/2026 - 4:49:17 PM

Recibo No.: 0031060340 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iikjfockjcuVATjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 800049148-5

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-127641-12
Fecha de matrícula: 21 de Noviembre de 1988
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 30 10 C 228 OF 913
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@inges.net.co
pablojaramillo@inges.net.co
Teléfono comercial 1: 3220272
Teléfono comercial 2: 3113704962
Teléfono comercial 3: 3155746584
Página web: No reportó

Recibo No.: 0031060340 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iikjfockjcuVATjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 30 10 C 228 OF 913 ED INTERPLAZA
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	pablojaramillo@inges.net.co info@inges.net.co
Teléfono para notificación 1:	3220272
Teléfono para notificación 2:	3113704962
Teléfono para notificación 3:	3155746584

La persona jurídica INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION:

Que por escritura publica No. 3.868, otorgada en la Notaria 10a de Medellin, en noviembre 18 de 1988, inscrita en esta Camara de Comercio en noviembre 21 de 1988, en el libro 9o., folio 1152, bajo el No. 9209, se constituyo una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominacion de:

"INGESTRUCTURAS LTDA"

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de esta sociedad será:

Construcción de habitaciones, locales, edificios, etc., elaboración de cálculos estructurales, proyectos arquitectónicos, estudio de suelos y fundaciones; asesoría e interventorías de proyectos de construcción, urbanización de terrenos, la compra y venta de lotes y toda clase de negocios de propiedad raíz por cuenta propia o ajena. Podrá también la sociedad de manera complementaria dar en préstamo los recursos que

tuviera disponibles en un momento dado, o invertirlos en acciones y bonos y otros títulos valores; comprar y vender inmuebles. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

Es de anotar que no obstante esta relación, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, además en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como formar parte de otras sociedades anónimas, responsabilidad limitada, S.A.S o cualquier otra denominación, Igualmente en desarrollo de su objeto social, la compañía podrá comprar, vender, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título. En cumplimiento de su objeto social podrá, entonces, la Empresa, abrir, mantener y administrar establecimientos, sucursales, agencias, oficinas y depósitos. Podrá concurrir la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o panes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la Empresa y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Prohíbase a la sociedad: Constituirse en garante de obligaciones de terceros.
Parágrafo: No obstante lo anterior y en tratándose de los socios, la sociedad podrá gravar sus bienes para garantizar obligaciones personales de estos.

Recibo No.: 0031060340 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iikjfockjcuVATjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas están las de:

- Autorizar la enajenación de toda la empresa social, bien sea por venta, por parte o por cualquier otro medio.

- Autorizar el arrendamiento o la entrega a cualquier otro titulo traslaticio de dominio, la totalidad o de parte sustancial de los activos de la empresa, con indicación de los términos, plazos y valores de la respectiva negociación.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$120.000.000,00	20.000	$6.000,00
SUSCRITO	$120.000.000,00	20.000	$6.000,00
PAGADO	$120.000.000,00	20.000	$6.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El gobierno y dirección de la compañía estará a cargo de una persona natural denominada Gerente.

El Gerente es el representante legal de la compañía, en juicio y fuera de juicio. A el están sometidos en el desempeño de sus funciones, todos los empleados de la compañía.

En las faltas absolutas, accidentales o temporales del gerente, será remplazado por uno o varios suplentes.

FUNCIONES Y FACULTADES DE LA GERENCIA: Son funciones de la gerencia:

1. Ejecutar los derechos y acuerdos de la asamblea general de accionistas.

2. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesario para representar a la compañía y delegarles las facultades que a bien tenga.

3. Celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Fijar las políticas de la compañía en todos los órdenes de su actividad, adoptar planes y programas de acción y organización administrativa y dictar sus normas y reglamentaciones.

5. Cuidar que la recaudación e inversión de los fondos de la compañía se haga debidamente.

6. Presentar a la asamblea general de accionistas, en sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la compañía y sobre las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses.

7. Realizar transacciones comerciales.

8. Firmar y ejecutar contratos por cualquier cuantía y a la vez efectuar inversiones, préstamos sin restricción de cuantía.

9. Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad.

10. Novar, transigir, o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad.

11. Licitar y suscribir todos aquéllos contratos con entidades privadas y Estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad.

12. Firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios sin limitación alguna de cuantía.

13. Cumplir las demás funciones que le asigne la asamblea general de accionistas y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN CARLOS JARAMILLO RUEDA	98.669.877

Recibo No.: 0031060340 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iikjfockjcuVATjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	DESIGNACION	
SUPLENTE DEL GERENTE	MARCO ALBERTO JARAMILLO GUZMAN	8.306.485
	DESIGNACION	

Por Acta No.030 del 31 de octubre de 2011, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara el 16 de noviembre de 2011, en el libro 9, bajo el No.20418.

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	PABLO ALEJANDRO JARAMILLO RUEDA	1.128.268.790
	DESIGNACION	

Por Acta número 36 del 21 de octubre de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 17 de noviembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 25498.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.l962, de julio 7 de 1994, de la notaria 10a. de Medellín.

Escritura No.3622, de 14 de diciembre de 1994, de la Notaría 10a. de Medellín.

Escritura No.3766, del 14 de noviembre de 2002, de la Notaría 2a. de Medellín.

Escritura No.5409 del 13 de noviembre de 2003, de la Notaría 29a. de Medellín.

Escritura No. 5277, del 15 de septiembre de 2011, de la Notaría 29 de Medellín, aclarada por la escritura Nro. 5628, del 29 de septiembre de 2011, de la Notaría 29 de Medellín, registrada en esta Cámara el 7 de octubre de 2011, en el libro 9, bajo el Nro. 18105, mediante la cual entre otras reformas se modifica el nombre de la sociedad, quedando su denominación así:

INGESTRUCTURAS INGENIEROS LTDA.

Recibo No.: 0031060340 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iikjfockjcuVATjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.030 del 31 de octubre de 2011, de la Junta de Socios, registrada en esta Cámara el 16 de noviembre de 2011, en el libro 9, bajo el No.20417, mediante la cual la sociedad Limitada se Transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

INGESTRUCTURAS INGENIERO S.A.S.

Acta No.36 del 21 de octubre de 2016, de la Asamblea de Accionistas.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 7111
Otras actividades código CIIU: 4330, 4390

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INGESTRUCTURAS
Matrícula No.:	21-196862-02
Fecha de Matrícula:	21 de Noviembre de 1988
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 30 10 C 228 OF 913, ED

Recibo No.: 0031060340 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iikjfockjcuVATjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: INTERPLAZA
MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2.635.459.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

Recibo No.: 0031060340 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iikjfockjcuVATjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros